



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS

FEDATARIO TITULAR

R.M. N° 714-2015 MTC/01

Reg. N°

2532

24 MAYO 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 449 -2016-MTC/16

Lima, 24 MAYO 2016

Visto, el Memorando N°365-2016-MTC/21 de fecha 16 de mayo de 2016 (I -132977-2016), de la Dirección Ejecutiva de PROVIAS DESCENTRALIZADO – PVD, solicita la rectificación de la Resolución Directoral 426-2016-MTC/16 de fecha 10 de mayo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 426-2016-MTC/16 de fecha 10 de mayo de 2016, en atención al Memorando N° 143-2015-MTC/21 (P/D N° 033883-2015) de la Dirección Ejecutiva de PROVIAS DESCENTRALIZADO – PVD, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, en cumplimiento de sus funciones a través de las Direcciones de Línea evaluó y clasificó el Estudio Definitivo del Proyecto: "Mejoramiento del Camino Vecinal Cullhuas, distrito de Cullhuas, provincia de Huancayo – Junín";

Que, mediante el documento de vistos la Dirección Ejecutiva de PROVIAS DESCENTRALIZADO – PVD solicita la corrección del nombre del proyecto consignado en la Resolución Directoral N° 426-2016-MTC/16;

Que, es preciso rectificar el error material en el que se ha incurrido en la Resolución Directoral N° 426-2016-MTC/16 de fecha 10 de mayo de 2016, en tanto no se altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el Informe Legal N° 093-2016-MTC/16.VDZR señala que resulta procedente la rectificación conforme lo indicado, dado que no se altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la Resolución Directoral 426-2016-MTC/16 que otorga la Certificación Ambiental, de conformidad con lo establecido en el artículo 45° del Decreto Supremo N°019-2009-MINAM, que



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental", mediante la resolución directoral correspondiente, de acuerdo al procedimiento administrativo previamente establecido, debiendo considerarse el nombre completo "Mejoramiento del Camino Vecinal Cullhuas - Chuamba, distrito de Cullhuas, provincia de Huancayo – Junín" en los considerandos y en la parte resolutive de la misma, remitiéndose copia de dicha resolución a la Dirección Ejecutiva de PROVIAS DESCENTRALIZADO – PVD, para los fines que considere pertinentes de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo N° 201, de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444,;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el nombre del proyecto señalado en la parte considerativa de la Resolución Directoral N° 426-2016-MTC/16 de fecha 10 de mayo de 2016, el cual dice "Mejoramiento del Camino Vecinal Cullhuas, distrito de Cullhuas, provincia de Huancayo – Junín", debiendo decir "Mejoramiento del Camino Vecinal Cullhuas - Chuamba, distrito de Cullhuas, provincia de Huancayo – Junín"

ARTÍCULO 2°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 426-2016-MTC/16 de fecha 10 de mayo de 2016, de conformidad a lo expresado en la presente Resolución; el artículo en corrección debe consignar lo siguiente:

Dice:

ARTICULO 1°.- OTORGAR la Certificación Ambiental al Proyecto: "Mejoramiento del Camino Vecinal Cullhuas", Distrito de Cullhuas, provincia de Huancayo – Junín, de conformidad con lo establecido por las normas del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA.

Debiendo decir:

ARTICULO 1°.- OTORGAR la Certificación Ambiental al Proyecto Mejoramiento del Camino Vecinal Cullhuas - Chuamba, distrito de Cullhuas, provincia de Huancayo – Junín, de conformidad con lo establecido por las normas del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución Directoral a la Dirección Ejecutiva de PROVIAS DESCENTRALIZADO – PVD del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



Miguel Antonio Rodríguez Zevallos
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

